

Conaf prohíbe quemas controladas en las provincias de Concepción y Biobío

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) prohíbe el uso del fuego para quemas controladas de desechos agrícolas y forestales en las provincias de Concepción y Biobío, desde el pasado martes 12 de noviembre hasta nuevo aviso.

La medida responde al pronóstico de aumento de las temperaturas y de vientos sobre los 30 km/h para los próximos días, escenario propicio para la propagación de incendios forestales que impide un adecuado uso de esta herramienta para el manejo de residuos vegetales.

El director regional de Conaf Biobío, Rodrigo Jara, explicó que "esta decisión fue adoptada tomando en consideración las condiciones meteorológicas presentes en las dos provincias. Es por ello que queremos ser muy enfáticos en el llamado a la responsabilidad de las personas. Es fundamental respetar la medida para no tener que lamentar posibles catástrofes".

Asimismo, el directivo realizó un llamado a todo el sector del agro a apegarse a la normativa y a no exponerse a sanciones. "Es muy importante que nuestras y nuestros agricultores respeten la norma y no se arriesguen a multas o sanciones más graves. Como ya se ha señalado, las condiciones climáticas son muy riesgosas. Sin embargo, si somos precavidos y si todas y todos los actores colaboramos, podemos evitar los incendios de magnitud", señaló.

En caso de detectar una quema ilegal, los canales disponibles de denuncia son Carabineros (133) y Conaf (130). Es importante señalar que quien realice quemas cuando éstas se encuentran suspendidas, se arriesga a multas e, incluso, a una detención. La acción se tipifica como un delito y pueden recibir sanciones penales, es decir, presidio menor en su grado medio, de 71 días a 3 años de cárcel, y multas que van de 11 a 50 UTM.

FOTO: CEDIDA

